

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1096 -2017-MDLV

La Victoria, diciembre 12 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

La Carta N° 010-2017/OBRA.PAVI.INRO.FRAT.YAHU de fecha 20 de noviembre de 2017 de la empresa Constructora y Consultora QUETZAL SAC, la Carta N° 037-2017-DWVG/SUP/MDLV del Supervisor de Obra, el Informe N° 325-2017-MDLV/GDU-DO-E, el Informe N° 344-2017-MDLV/GDU y el Memorando N° 996-2017-MDLV/GM, sobre liquidación de contrato de la Obra Primera Etapa "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CALLE INCA ROCA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE WIRACOCCHA – AV. LOS INCAS) Y CALLE YAHUAR HUACA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305967; y

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula la liquidación del contrato de obra;

Que, mediante Contrato N° 079-2017-MDLV de fecha 03 de agosto de 2017, celebrado con la empresa Constructora y Consultora QUETZAL SAC, la Municipalidad Distrital de La Victoria ejecutó la obra Primera Etapa "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CALLE INCA ROCA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE WIRACOCCHA – AV. LOS INCAS) Y CALLE YAHUAR HUACA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305967, obra cuyo proceso constructivo ha culminado;

Que, la obra Primera Etapa "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CALLE INCA ROCA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE WIRACOCCHA – AV. LOS INCAS) Y CALLE YAHUAR HUACA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305967, fue recepcionada mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 06 de noviembre de 2017 por el Comité designado con Resolución de Alcaldía N° 1021-2017-MDLV, acto que contó también con la participación del Ing. Walther Vladimir Padilla Mera, representante de la empresa Constructora y Consultora QUETZAL SAC, y del Ing. César Augusto Tiparra de los Santos Residente de la Obra, determinando que los trabajos estaban realizados de acuerdo al Expediente Técnico y sin observaciones;

Que, la empresa Constructora y Consultora QUETZAL SAC a través de su Carta N° 010-2017/OBRA.PAVI.INRO.FRAT.YAHU de fecha 20 de noviembre de 2017, presenta y solicita la aprobación de la Liquidación de la Obra Primera Etapa "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CALLE INCA ROCA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE WIRACOCCHA – AV. LOS INCAS) Y CALLE YAHUAR HUACA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", ejecutada por S/ 1'015,363.64, documento que fue derivado a la División de Obras con Carta N° 037-2017-DWVG/SUP/MDLV del Ing. Domingo Wilver Ventura Guevara - Supervisor de Obra, para su revisión;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1096 - 2017 - MDLV

Que, el Jefe de la División de Obras mediante Informe N° 325-2017-MDLV/GDU-DO-E del 28 de noviembre de 2017, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano, que ha revisado la liquidación de obra presentada por el contratista Constructora y Consultora QUETZAL SAC, liquidación perteneciente a la ejecución de la obra Primera Etapa "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CALLE INCA ROCA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE WIRACOCCHA – AV. LOS INCAS) Y CALLE YAHUAR HUACA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305967, ha sido ejecutada por el monto de S/ 1'015,363.64, asimismo, indica que la obra se ejecutó de acuerdo al expediente técnico aprobado y de acuerdo con el contrato, por lo que considera conforme el trámite de la liquidación presentada por la Contratista y eleva el presente para su consideración y trámite de aprobación mediante resolución; el detalle de la liquidación de contrato de obra es el siguiente:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA :

PRESUPUESTO CONTRATADO (Inc. IGV) : S/ 1'015,363.64
PRESUPUESTO CONTRATADO (sin IGV) : 860,477.66

1.- MONTO AUTORIZADO

CONTRATO PRINCIPAL : 860,477.66
IGV (18%) : 154,885.98
S/ 1'015,363.64

2.- MONTO PAGADO

CONTRATO PRINCIPAL : 860,477.66
IGV (18%) : 154,885.98
S/ 1'015,363.64

RESUMEN FINAL

1.- MONTO AUTORIZADO : S/ 1'015,363.64
2.- MONTO PAGADO : S/ 1'015,363.64
DIFERENCIA : S/ 0.00

Que, mediante Informe N° 344-2017-MDLV/GDU del 01 de diciembre de 23 de octubre de 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito al Informe N° 325-2017-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de la División de Obras de la Entidad, ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra;

Que, por Memorando N° 996-2017-MDLV/GM la Gerenta Municipal, solicita se emita resolución de aprobación de la liquidación a que hace referencia el Informe N° 344-2017-MDLV/GDU;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1096 -2017- MDLV

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° C-079-2017-MDLV del 03 de agosto de 2017, celebrado entre la Municipalidad Distrital de La Victoria y la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC para la ejecución de la obra Primera Etapa "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE CALLE INCA ROCA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), CALLE FRATERNIDAD (TRAMO CALLE WIRACOCCHA – AV. LOS INCAS) Y CALLE YAHUAR HUACA (TRAMO AV. UNION – AV. LOS AMAUTAS), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 305967, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por el importe de S/ 1'015,363.64 (UN MILLON QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 64/100 SOLES), no existiendo a la liquidación pago pendiente.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC y a los diferentes sistemas administrativos de la Entidad, para los fines pertinentes.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA